



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

09 de septiembre de 2025

MZ-AI-OF-0140-2025

Página 1 de 2

Señores (as)
Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: Contabilidad Nacional | Observaciones sobre los estados financieros de la Municipalidad de Zarcero al 30 de junio de 2025.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo cordial. En cumplimiento de la fiscalización competente a las auditorías internas del sector público, según los numerales 21, 22 y 32 i, de la Ley General de Control Interno, muy respetuosamente se les presenta el informe MH-DGCN-DIR-OF-0897-2025 (Anexo), del 03 de septiembre de 2025, dirigido a la Alcaldía por don Errol Solís Mata, Director de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, con las observaciones, recomendaciones y petitoria, en cuanto al cierre contable al 30 de junio de 2025. Como colaboración, se les presenta un resumen:

RESULTADOS		
Observaciones Generales	Detalle de Error	Observación
Notas a los estados financieros.	Revelación insuficiente	La revelación en las NICSP falta ampliar con la aplicación de la norma en la entidad y en las partidas mayor revelación de las razones de las diferencias de un periodo a otro.
Nota complementaria en el Estado de Notas Contables denominada "Confirmación de Saldos", detalla el proceso que realiza que garantice cumplimiento del procedimiento establecido.	Información insuficiente	Falta explicar el proceso que deben llevar a cabo por cuanto indican que no se confirmaron saldos.
Nota complementaria denominada "Resultados de Oficinas de Observaciones de la Contabilidad Nacional".	SIN_FIRMA	Oficio MZ-AM-OF-0629-2025 sin firmar.
Conforme al avance presentado en la Matriz de Autoevaluación que es del 94% y la revelación citada en la nota explicativa en el espacio de revelación, se indica que su representada no cumple con la calidad necesaria, ya que posee 22 normas con revelación insuficiente, de las cuales se observan 10 normas que se encuentran al 100% y no se revela la información solicitada por la NICSP, lo cual es preocupante, por cuanto no se está cumpliendo con todos los requisitos solicitados en las NICSP.		
PETITORIA		
Se insta a valorar las observaciones expuestas; requiriendo esta Dirección, en el plazo de 10 días hábiles, aportar los planes de acción remediables o correctivos por parte de la entidad, para llevar adelante tareas específicas que apunten a minimizar y solucionar las inconsistencias indicadas; se reitera, que los incumplimientos que al respecto persistan, será debidamente documentado a través de oficio.		
Fuente: MH-DGCN-DIR-OF-0897-2025		





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

09 de septiembre de 2025

MZ-AI-OF-0140-2025

Página 2 de 2

Atentamente,

Auditor Interno

jprs

Anexo: Oficio MH-DGCN-DIR-OF-0897-2025.

C: Alcaldía.
Vice Alcaldía Primera.
Dirección Administrativa Financiera.
Proceso de Contabilidad.
Comisión NICSP.
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero.
Archivo.

